



Pronto Habrá Cambios en Medi-Cal

A partir del 1 de enero de 2026: restricciones de inscripción en Medi-Cal para los californianos indocumentados

Los californianos indocumentados de 19 años o más *que actualmente no reciben beneficios de Medi-Cal* ya no serán elegibles para la cobertura médica completa a través de Medi-Cal.

Si tiene cobertura, seguirá siendo elegible mientras permanezca inscrito, independientemente de su estatus migratorio. Asegúrese de seguir las instrucciones de recertificación para mantener sus beneficios.

Solicite Ahora

La Agencia de Servicios Humanos de San Francisco recomienda encarecidamente a personas en la comunidad que son indocumentados de 19 años en adelante que soliciten Medi-Cal **antes** del 1 de enero de 2026:

- En línea: [BenefitsCal.com](https://www.benefitscal.com)
- Por teléfono: [\(415\) 557-5000](tel:(415)557-5000)
- En persona: [1235 Mission Street](#) | [1440 Harrison Street](#) | [3120 Mission Street](#) | [2 Gough Street](#)

Renueve su Certificación para Conservar sus Beneficios

¡Asegúrese de seguir las instrucciones de recertificación cuando venza la renovación de Medi-Cal para mantener sus beneficios! Recuerde, si tiene cobertura antes del 1 de enero de 2026, seguirá siendo elegible siempre y cuando permanezca inscrito, no importa cuál sea su estatus migratorio.

Manténgase Informado

Visite sfhsa.org/benefitchanges con frecuencia para información actualizada sobre cómo y cuándo ocurrirán estos cambios, información sobre excepciones y otros grupos afectados.

Aquí para Usted

Como Ciudad Santuario, nos comprometemos a seguir prestando servicios para proteger y promover la salud y el bienestar de todas las personas de San Francisco, independientemente de su situación migratoria.

Este documento fue actualizado por última vez el 22 de octubre de 2025.